



Breve análisis de las resoluciones tarifarias para el ICE

Sistema de Generación: Rige aumento a partir de abril de un 2,2%

De acuerdo con la RE-008-IE-2022, el ICE solicitó ₡34 920 millones adicionales para el 2022 por concepto de ajuste ordinario (₡24 295 millones) y el reconocimiento de la liquidación de abril 2019 a diciembre 2020 (₡10 625 millones). La ARESEP solamente aprobó otorgarle al ICE ₡7 637 millones adicionales, lo que corresponde un aumento tarifario contra lo que se pagó en el 2021 de 11,3% y con respecto a lo que se viene pagando en el este primer trimestre del año 2022, un 2.3% adicional.

En conclusión, el ICE solicitó un aumento tarifario para su Sistema de Generación por 17,5% para el 2022, sin embargo, ya los usuarios de este sistema recibieron en enero un aumento de 8,8% y ahora la ARESEP, sobre este aumento le añade un 2,3%; **quedan las tarifas de generación, en promedio durante el año 2022, un 10,6% más caras que las pagadas durante el año 2021.**

Variación tarifaria para el Sistema de Generación del ICE			
Tarifa	Propuesta por el ICE 2022 vs. 2021	Resuelta por ARESEP a partir de abril 2022 vs. 2021	Resuelta por ARESEP a partir de abril 2022 vs. 1er Trim. 2022
Usuarios Directos:			
Energía	18,3%	12,0%	2,2%
Potencia	17,5%	11,3%	2,3%
Ventas al ICE y a la CNFL	17,5%	11,3%	2,3%
Ventas al Sistema de Distribución	17,5%	11,3%	2,3%

Usuarios Directos (Alta Tensión):

En el caso de los usuarios Directos (tarifa de Alta Tensión), en energía y potencia ya en enero experimentaron un aumento entre 9% y 10%, con este nuevo ajuste, se suma en abril entre 1,2% a 2,5%, lo que acumula un aumento respecto al año pasado de entre 11% a 12%.

En términos del precio por kWh, a partir de la corrida de un modelo de estimación, se obtiene como resultado que los clientes de Alta Tensión del ICE hubieran experimentado un aumento del 18,22% si se compara la propuesta del ICE para el 2022 con el precio del 2021. Sin embargo, con la resolución de la ARESEP los clientes de Alta Tensión pagarán ahora un 11,19% más con respecto al 2021, ya que en enero se experimentó un aumento aprobado desde diciembre 2020 de 9,3% a lo que se le suma un 2,3% más con respecto al primer trimestre de este año:



Sistema de distribución: Rige aumento a partir de abril de un 1,53%

El ICE solicitó ingresos adicionales para el 2022 por €69 336 millones (por liquidación 2019 y 2020, €40 724 millones y por ajuste ordinario €28 612 millones), pero la ARESEP solamente resolvió otorgar un monto de €4 019,87 millones.

Hay que recordar que los clientes del ICE en enero recibieron un aumento de 5,7% que fue resuelto desde diciembre 2020, al que se le suma el aumento por 1,53% a partir de abril, lo que acumula un aumento promedio para el 2022 de un 6,89% para los usuarios finales del ICE.

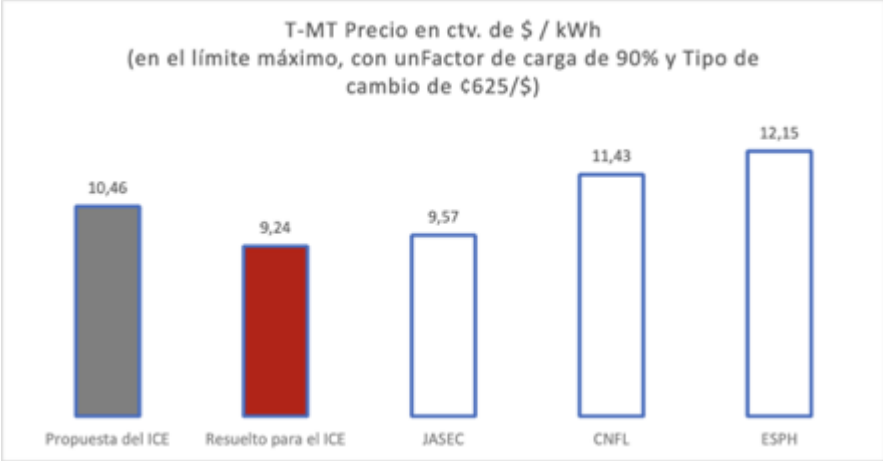
En conclusión, del aumento que el ICE solicitó de un 21,5% o más respecto a las tarifas sin CVG del 2021, la ARESEP está aumentando en promedio un 6,89% respecto a lo pagado por los consumidores en el año 2021.

Variación tarifaria para el Sistema de Distribución del ICE			
Tarifa	Propuesta del ICE para el 2022 vs. 2021	Determinada por ARESEP a partir de abril 2022 vrs. 2021	Determinada por ARESEP a partir de abril 2022 vrs. 1er Trim. 2022
Tarifa Residencial	21,50%		
Tarifa Industrial	20,15%	7,29%	1,53%
Tarifa Media Tensión	21,50%		
Tarifa Media Tensión b	35,84%		

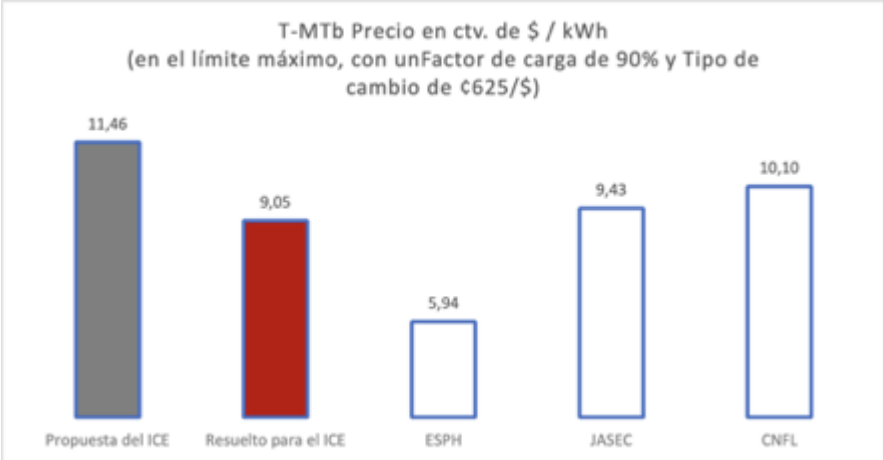
Fuente: elaboración propia con datos RE-0127-IE-2020 e IN-0018-IE-2021.

Cabe aclarar que estos cálculos no contemplan el Costo Variable de la Generación (CVG), hay que ver la resolución con CVG para tener el efecto final que paga el consumidor, que es lo que a continuación debe resolver la ARESEP.

Con respecto a las tarifas de media tensión, a continuación, se presentan las estimaciones en centavos de dólar, comparando la tarifa entre varias empresas distribuidoras para las tarifas de media tensión (T-MT y T-MTb):



Fuente: elaboración propia.



Fuente: elaboración propia.

Así las cosas, el ICE se situaría como la empresa distribuidora con la T-MT más baja, pero no así con la TMT b, pues es superada por JASEC e incluso por la tarifa especial de COOPELESCA.